



Departamento de Historia  
Educación Ciudadana 3ero medio

OA01 Identificar los fundamentos, atributos y dimensiones de la democracia y la ciudadanía  
**Evaluación:** Formativa, una vez que se vuelva a clases de manera presencial, se pedirá las guías hechas.

Semana del 17 de agosto al 28 de agosto

Nombre: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

### Guía de aprendizaje n°6 3ero medio: Ciudadanía y Derechos culturales

El mismo proceso que tras la Segunda Guerra Mundial llevó a la fundación de Naciones Unidas devino también en la adopción de dos grandes pactos internacionales: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Ambos entraron en vigencia en 1976, y para 2018 han sido firmados y ratificados por 169 países, incluido Chile. De entre todos estos derechos, los culturales son considerados por muchos como los menos desarrollados en cuanto a su alcance, contenido jurídico y posibilidad de hacerlos respetar.



**Fuente 1**

**Declaración Universal de la Unesco sobre la diversidad cultural**

En 2001, la Conferencia General de la Unesco adoptó esta declaración subrayando su importancia para garantizar la paz y la seguridad internacional, aspirando a crear «una mayor solidaridad fundada en el reconocimiento de la diversidad cultural, en la conciencia de la unidad del género humano y en el desarrollo de los intercambios culturales».

Esta considera nueve derechos centrales relacionados con el acceso igualitario a la cultura y con gozar de sus avances.

1.- Tener una identidad cultural que nos represente	4.- Decidir sobre el habla, lengua o idioma	7.- respeto a la autoría y la creación
2.- Acceder al patrimonio cultural	5.- Acceder sin fronteras a la actividad cultural	8.- Acceder a la información
3.- Participar en la vida cultural de una comunidad	6.- Recibir Educación	9.- Reconocimiento de la opinión en la definición de las políticas sociales y culturales.

**Fuente 2**

**Políticas culturales con enfoque de derechos**

Desde el retorno a la democracia, el Estado de Chile ha publicado tres políticas culturales. La última de ellas se enfocó en los derechos culturales de la ciudadanía.

*Con el tiempo, las políticas públicas en cultura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) han ido desplazándose y ampliando su foco de acción desde el fomento a la creación y a los artistas, hacia el fortalecimiento de la participación cultural de toda la ciudadanía. Este desplazamiento hacia una apropiación del arte, la cultura y el patrimonio se ha sustentado en el principio de promoción del desarrollo cultural, desde los territorios, como una dimensión en la que se expresa la diversidad de identidades, de memorias históricas y de formas de expresión y manifestaciones de un país. CNCA (2017). Política nacional de cultura 2017-2022. Santiago: CNCA.*

### Fuente 3

Desde fines de los años noventa, el Ministerio de Educación ha impulsado una propuesta de Educación Intercultural Bilingüe orientada al reconocimiento cultural de los pueblos originarios. Esta iniciativa se materializó en 2010, al incluir la asignatura de Lengua Indígena en sus planes de estudio, que abarca las lenguas aymara, mapuzugun, quechua y rapa nui.

#### **Unicef: 40 % de niños no tiene acceso a educación en su lengua materna**

*Se trata de una situación que, según distintos protagonistas, no solo causa discriminación, sino también impide el buen desarrollo de los niños y niñas afectados. En Chile, el caso del mapuzugun y el pueblo mapuche es un claro ejemplo de ello. (...) La lucha de los pueblos indígenas para este derecho lingüístico no se ha resuelto. La mayoría de los alumnos hablan el castellano, entonces el problema no es tanto recibir una educación en su lengua materna, sino luchar en contra de la homogeneización de la sociedad chilena para proteger la herencia de su pueblo. (...) En 2009, se concretizó la implementación de la educación intercultural en Chile. Según datos del Mineduc, en el año 2015 había 50 mil estudiantes en 1 270 escuelas de todo el país que se beneficiaron de alguna forma del programa intercultural. (...) Este decreto exige que a las escuelas que tienen el 20 por ciento de alumnos autoidentificados como indígenas les den acceso a programas interculturales. Sin embargo, uno de los problemas de la implementación es que aproximadamente el 70 por ciento de la población indígena vive en zona urbana, donde casi nunca existe una concentración tan alta. Por ejemplo, el 30 por ciento del pueblo mapuche vive en la Región Metropolitana, la segunda tasa más alta después de La Araucanía. (...) Sin embargo, cabe destacar el caso de la comuna de Galvarino, en La Araucanía, donde el mapuzugun es lengua oficial desde junio de 2014.*

Pojzman Pontay, A. (2016, 28 de febrero). Unicef: 40 % de niños no tiene acceso a educación en su lengua materna. Diario Universidad de Chile. Recuperado de: <http://bit.ly/2HBwlnK> (Adaptación).

Lengua	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Rapa Nui	0	16	149	183	186	238
Mapuzugun	2929	4866	12772	17057	20887	25789
Quechua	1	8	8	21	23	97
Aymara	203	396	746	1842	2595	3247
Total	3133	5286	13675	19103	23691	29371

Mineduc (2017). Programa de Educación Bilingüe (PEIB). Santiago: Mineduc.



Celebración del We tripantu en la escuela.



